



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045-2023/MDLM

La Molina, 27 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; el Memorando N° 803-2023-MDLM-GM, de fecha 27 de junio de 2023, de la Gerencia Municipal, con respecto a la actualización de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, mediante la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada a su vez por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, en el extremo de la designación de la Subgerente de Tesorería como servidora de confianza responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, se designó a los funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, Unidad Ejecutora N° 301263;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, se modificó el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, en el extremo de la designación del Gerente de Administración y Finanzas, como responsable titular, y del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, como responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2023-MDLM-GM, de fecha 16 de junio de 2023, se dio por concluida, a partir del 20 de junio de 2023, la designación efectuada a la señora Marieta Yamashita Shimokawa, en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 231-2023-MDLM, de fecha 16 de junio de 2023, se designó, a partir del 20 de junio de 2023, a la señora Janet Tatiana Pierola Robles, en el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Informe N° 0594-2023-MDLM-GAF-ST, de fecha 21 de junio de 2023, la Subgerencia de Tesorería informa que, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, la cual establece el procedimiento de acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del presupuesto del Sector Público, de forma electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP, y que para tal efecto se debe contar con la resolución de designación pertinente, la misma que debe ser puesta de conocimiento y establecer las formalidades que correspondan cada vez que se dé un cambio de funcionario involucrado en este proceso, y de la respectiva baja, se requiere dar de baja en el aplicativo del SIAF del antecesor. En ese sentido, solicita se tenga a bien correr traslado a la Secretaría General para que inicie el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 67-2023-MDLM-GAF, de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados a la Gerencia Municipal, señalando que es importante realizar la actualización de la acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, así como la actualización del registro de firmas en la banca comercial de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la entidad; esa acreditación debe de estar sustentada a través de una resolución del titular del pliego, solicitando se coordine con el Despacho de Alcaldía los documentos mencionados, previa opinión legal en caso de ser necesario;

Que, mediante el Informe N° 115-2023-MDLM-GAJ, de fecha 26 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se pronuncia en el sentido que:

Al respecto, el artículo 20 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señala respecto a la formalidad para la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los gobiernos locales, lo siguiente: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los





Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. "

- Sobre el particular, debe mencionarse que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 003-2023-MDLM-GAJ de fecha 09 de enero de 2023 e Informe N° 086-2023MDLM-GAJ de fecha 24 de mayo de 2023, se ha pronunciado sobre la normativa aplicable y la formalidad a seguir en los casos que se produzcan cambios en los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina.
- Siendo que se ha dado por concluida la designación de la señora MARIETA YAMASHITA SHIMOKAWA en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 230-2023-MDLM-GM de fecha 16 de junio de 2023 y se ha designado a la señora JANET TATIANA PIEROLA ROBLES como la nueva Subgerente de Tesorería, situación que tiene incidencia en la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM de fecha 10 de enero de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM de fecha 01 de junio de 2023, referida a la designación de los responsables del manejo de las citadas cuentas, corresponde proceder a realizar una nueva modificación a la misma, en el extremo de la designación de la nueva Subgerente de Tesorería como titular responsable del manejo dichas cuentas bancarias.

Por lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica al haberse pronunciado mediante los Informes N° 003-2023-MDLM-GAJ de fecha 09 de enero de 2023 y N° 086-2023-MDLMGAJ de fecha 24 de mayo de 2023, sobre la legalidad de la misma, considera que, al haberse designado a la nueva Subgerente de Tesorería, solo deviene la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM de fecha 10 de enero de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM de fecha 01 de junio de 2023, en el extremo de la designación de la Subgerente de Tesorería, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina; por las razones que señala en su informe.



Que, mediante el Memorando N° 803-2023-MDLM-GM, de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite los actuados antes mencionados, solicitando la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;



Que, al respecto, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1441 se regula el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, siendo que de acuerdo a lo establecido en el apartado v del subliteral a) del numeral 1 del artículo 3, dicho dispositivo es de aplicación a los Gobiernos Locales;



Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del citado cuerpo normativo, del párrafo precedente, se señala que los responsables de la administración de los Fondos Públicos son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces, tanto en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, debiendo acreditarse su designación ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;



Que, a través de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, de las entidades pública entre ellas los Gobiernos Locales, siendo que respecto a la designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias, se incluyen disposiciones en el Subcapítulo II, del Capítulo III, del Título I;



Que, por Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, y su última modificatoria, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del



manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, vinculado a la materia de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, entre otros, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien haga sus veces, precisándose además en sus numerales 1.2 y 1.3 que, opcionalmente, puede designarse hasta dos (02) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no correspondiendo ejercer dicha función los regidores municipales, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los gobiernos locales se realizara mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa, ello en virtud de lo señalado en el literal a) del artículo 2 de la referida Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, que cuenta con fe de erratas publicada en fecha 05 de enero de 2019, dispone que en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en su artículo 2, proceden de la siguiente manera: registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no, y, conforme a los literales c), d) y e) del numeral 3.2 del artículo 3 en referencia;

Que, siendo el caso que se ha designado a una nueva Subgerente de Tesorería de la entidad, se requiere la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM, de fecha 01 de junio de 2023, en el extremo de la designación de la Subgerente de Tesorería, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, en aplicación de los dispuesto en las normas precedentemente citadas y, de manera extensiva, apelando a los principios de eficacia y celeridad procesal tipificados en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, lo dispuesto en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03 y su fe de erratas, con el visto de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM, de fecha 10 de enero de 2023, modificada a su vez por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023/MDLM de fecha 01 de junio de 2023, en el extremo de la designación de la Subgerente de Tesorería, como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora N° 301263, de acuerdo a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía, quedando redactados los mismos de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la señora **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO**, Gerente de Administración y Finanzas, y a la señora **JANET TATIANA PIEROLA ROBLES**, Subgerente de Tesorería, como Responsables Titulares; y, al señor **FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA**, Gerente Municipal, y al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (DT), como Responsables Suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina, Unidad Ejecutora N° 301263.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de La Molina – Unidad Ejecutora N° 301263, vigente a partir de la fecha es como sigue:

TITULARES:

- a) **LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO**, Gerente de Administración y Finanzas.
- b) **JANET TATIANA PIEROLA ROBLES**, Subgerente de Tesorería.

SUPLENTES:



- a) FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA, Gerente Municipal.
- b) JULIO CORDOVA VELÁSQUEZ, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (DT)."



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Tesorería y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR el resto del contenido de la Resolución de Alcaldía N° 014-2023/MDLM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
 ALCALDE




 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
 MARIA ISABEL SALCEDO ALIAGA
 SECRETARIA GENERAL

